

RESOLUCION No. 141 DE 2023
(17 de Noviembre de 2023)

**"POR EL CUAL SE REALIZA UN CREDITO Y CONTRACREDITO AL
 PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO", PARA
 LA VIGENCIA FISCAL DE 2023.**

**EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA En uso de
 sus facultades Constitucionales en especial el artículo 6 y 209, Legales según la Ley 100 de
 1993, Ley 10 de 1990, Acuerdo Junta Directiva N° 008 del 26 de octubre de 2015 y demás
 normas concordantes y complementarias y,**

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No. 008 del 28 de Diciembre de 2022; la Junta directiva de la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre, para el período comprendido del Primero (01) de Enero al 31 de Diciembre de 2023.
2. Que de acuerdo al **ARTICULO QUINTO. - MODIFICACIÓN: del Acuerdo 008 de 2022, ...** "Las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos, que no cambien el anterior nivel de detalle, podrán ser aprobados por el Gerente de la E.S.E., mediante resolución motivada". Y el Paragrafo 1. "Las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos, que no cambien el anterior nivel de detalle, podrán ser aprobados por el Gerente de la E.S.E., mediante resolución motivada"
3. Que después de analizar los rubros presupuestales por parte de la gerencia, se determinó que existen apropiaciones que en el momento cuentan con recursos suficientes los cuales se pueden Contracreditar; para fortalecer partidas presupuestales que presentan saldos insuficientes y que son necesarios para el normal funcionamiento de la ESE.
4. Que de acuerdo con los considerandos anteriores y con el fin de ajustar el Presupuesto de Gastos se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredite del presupuesto de gastos de la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO para la vigencia fiscal de 2023, la suma de: **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$18.000.000,00). M/CTE** así:

CONTRACREDITO

Código Rubro	Codigo Nombre	Fuente	Apropiación
2	Gastos		18.000.000,00
2.4	Gastos de operación comercial		18.000.000,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción		18.000.000,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios		18.000.000,00

2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1.000.000,00
2.4.5.02.08-87142	Servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas	Recursos Propios	1.000.000,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		17.000.000,00
2.4.5.02.09-95110	SERVICIOS PROPORCIONADOS POR ORGANIZACIONES GREMIALES, COMERCIALES Y DE EMPLEADORES	resol 3336-2022 Dto Huila PAPSIVI	14.409.197,00
2.4.5.02.09-95110	SERVICIOS PROPORCIONADOS POR ORGANIZACIONES GREMIALES, COMERCIALES Y DE EMPLEADORES	contrato 1581-2022 Dto Huila DISCAPACIDAD	2.590.803,00

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese del presupuesto de gastos de la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO para la vigencia fiscal de 2023, la suma de **Dieciocho Millones de Pesos (\$18.000.000,00)**. M/CTE así:

CREDITO

Código Rubro	Código Nombre	Fuente	Apropiación
2	Gastos		18.000.000,00
2.4	Gastos de operacion comercial		18.000.000,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción		18.000.000,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios		18.000.000,00
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		13.000.000,00
2.4.5.02.06-62291	Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados	resol 3336-2022 Dto Huila PAPSIVI	13.000.000,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		5.000.000,00
2.4.5.02.08-8714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	Recursos Propios	1.000.000,00
2.4.5.02.08-8714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	resol 3336-2022 Dto Huila PAPSIVI	1.409.197,00
2.4.5.02.08-8714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	contrato 1581-2022 Dto Huila DISCAPACIDAD	2.590.803,00

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Campoalegre - Huila, a los Diecisiete (17) día del mes de Noviembre de 2023.

NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ

Gerente

Elaboró: Rocío Peña Fierro - Líder Presupuesto

Revisó: Jimena Yised Aya Cardoza - Contador Público

Aprobó: Martha Cecilia Puentes Arias - Profesional Universitario Administrativo